



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN (E) N°

00741

TEMUCO,

08 MAR, 2016

VISTOS:

- a) La Resolución (E) N° 355 de fecha 17/05/2007, que inscribe en el REGISTRO NACIONAL DE REVISORES INDEPENDIENTES DE OBRAS DE EDIFICACION, del MINISTERIO de VIVIENDA y URBANISMO, a la Arquitecta, **SRTA. MARIA CONSTANZA ARROYO VELASQUEZ**, RUT N° 12.245.582-3, en Tercera Categoría;
- b) La Ley N° 20.071 publicado en el Diario Oficial de fecha 22/11/2005 que crea y regula el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Edificación;
- c) El D.S. N° 223, (V y U) de 27/12/2005; publicado en el D. O. de fecha 16/02/2006;
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República;
- e) El Decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud ingresada a esta SEREMI con fecha 04/03/2016 por la Arquitecta, **SRTA. MARIA CONSTANZA ARROYO VELASQUEZ**, RUT N° [REDACTED], mediante la cual solicita que se deje sin efecto la inscripción de persona natural, en el REGISTRO NACIONAL DE REVISORES INDEPENDIENTES de OBRAS de EDIFICACION del MINISTERIO de VIVIENDA y URBANISMO.

RESUELVO:

DEJASE sin efecto la Resolución (E) N° 355 de fecha 17/05/2007, indicada en el VISTOS a) de la presente Resolución, que inscribe al **SRTA. MARIA CONSTANZA ARROYO VELASQUEZ**, RUT N° [REDACTED], en el REGISTRO NACIONAL DE REVISORES INDEPENDIENTES de OBRAS de EDIFICACION del MINISTERIO de VIVIENDA y URBANISMO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



ROMINA TUMA ZEIDAN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

DISTRIBUCION:

- DEPTO PLANES Y PROGRAMAS
- MARIA CONSTANZA ARROYO VELASQUEZ – URUGUAY N° 953 DEPTO. 2B - TEMUCO
- OFICINA DE PARTES